

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Ordenanza Municipal N° 008-2017*

Callao, 29 de Marzo de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**POR CUANTO:**

El **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, Visto, el Dictamen N° 01-2017-MPC/CMPC-SR-COSECI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

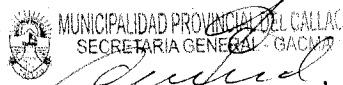
Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 30, señala que una de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presentar el Plan Local de Seguridad Ciudadana al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) para su aprobación y remitirlo al Concejo Municipal Provincial para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN aprueba la Directiva N° 01-2015-IN, Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana;

Que mediante Memorando N° 180-2017-MPC-GGSC, el Gerente General de Seguridad Ciudadana remite el Plan Local de Seguridad Ciudadana, el mismo que contiene los antecedentes, objetivos, finalidad, alcances, estructura del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, en que señala las diversas partes que abarca el mismo así como el



CERTIFICA: Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **29 MAR. 2017**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Callao: .....

programa de actividades y la propuesta de su ratificación por parte del Concejo Municipal Provincial del Callao y el Acta de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del 28 de marzo de 2017; asimismo, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, con Memorando N° 176-2017-MPC/GGAJC, opina que resulta procedente la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2017;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 1.** Ratifícase el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Callao, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

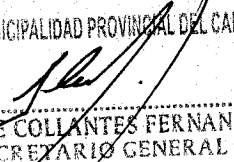
**ARTÍCULO 2.** Facúltase al señor Alcalde para que dicte las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

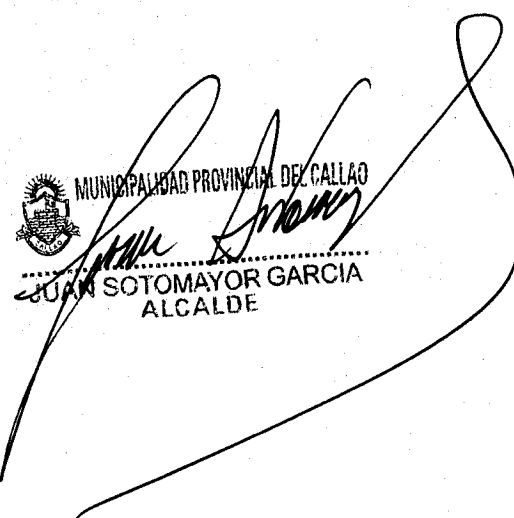
**ARTÍCULO 3.** Dispóngase la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario oficial "El Peruano"; asimismo encárgase a la Gerencia de Informática la difusión del Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2017, en el Portal de la Municipalidad Provincial del Callao [www.municallao.gob.pe](http://www.municallao.gob.pe), así como en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.** Derógase toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5.** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE